

ACTA DE SUPERVISIÓN CONVENIOS DIRECCIÓN DE ARTES

FECHA	15 de ABRIL de 2019
ENTIDAD EN CONVENIO	TEATRO R-101
No. CONVENIO	2529/18
FECHA DE INICIO Y DE TERMINACIÓN	30 de mayo de 2018 hasta el 30 de noviembre de 2018
VALOR (Aportes del Ministerio)	\$112.000.000
FORMA DE PAGO	50% -48%-2%
RECURSO GIRADO A LA FECHA	\$ 109.760.000
NO. INFORME	3
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	90,82%
RESP. - DATOS DE CONTACTO	Teatro R 101 - Laura Camila Silva – 3182002617 - teator101territoriossonoros@gmail.com
OBJETO: Aunar recursos administrativos, financieros, de asistencia técnica y talento humano para dar continuidad a la implementación del programa Territorios Sonoros de Colombia.	
Obligaciones especiales	OBSERVACIONES
1. Designar un coordinador general que realice el seguimiento y acompañamiento a las obligaciones del convenio, y la elaboración y presentación de informes de actividades y financieros al PNMC.	CUMPLE
2. Con cargo a los recursos del Convenio, gestionar y realizar las acciones específicas de los Territorios Sonoros de Colombia, con base en las orientaciones del PNMC, así: a) Territorio Sonoro de la Canta y el Torbellino; Territorio Sonoro del Rajaleña y la Cucamba; Territorio Sonoro de Flautas, Cuerdas y Tambores Sureños; Territorio Sonoro del Joropo; Territorio Sonoro de Cantos, pitos y tambores; Territorio Sonoro de la Marimba; Territorio Sonoro de la Trova, la parranda y las cuerdas pulsadas; Territorio Sonoro de la Chirimía.	CUMPLE
3. Actualizar los microsítios de los Territorios Sonoros de Colombia con base en las orientaciones del PNMC:	CUMPLE
4. Garantizar la vinculación de los gestores regionales en la actualización permanente de los microsítios de los Territorios Sonoros de Colombia, de acuerdo con las orientaciones del PNMC:	CUMPLE
5. Realizar la gestión de la comunidad virtual de los Territorios Sonoros de Colombia, a través de los microsítios y redes sociales virtuales con base en las orientaciones del PNMC.	CUMPLE
6. Garantizar la logística de una estrategia de formación de agentes territoriales en formulación y gestión de proyectos culturales con énfasis en músicas regionales, dirigida a los agentes de las músicas populares regionales, de acuerdo con las orientaciones del PNMC:	CUMPLE
7. Garantizar la participación activa de los gestores regionales en la estrategia de formación de agentes territoriales en formulación de proyectos con énfasis en músicas regionales, de acuerdo con las orientaciones del PNMC.	CUMPLE
8. Apoyar la divulgación de los documentos de políticas y publicaciones digitales del PNMC en los Territorios Sonoros de Colombia.	CUMPLE
9. Presentar el plan de acción general del convenio dentro de los 15 primeros días siguientes a la oficialización del mismo.	CUMPLE
10. Dar estricto cumplimiento al cronograma de actividades aprobado por el Ministerio de Cultura, salvo en caso de circunstancias de fuerza mayor debidamente comprobadas.	CUMPLE
11. Suscribir documento de cesión de derechos patrimoniales de autor a favor del Ministerio de Cultura respecto de todos los productos desarrollados con ocasión del convenio, según el formato puesto a su disposición para tal efecto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la ley 23 de 1982, modificado por el artículo 28 de la ley 1450 de 2011.	CUMPLE
12. Ingresar en el aplicativo que disponga el Ministerio de Cultura la información resultante de las actividades u obligaciones específicas del convenio, sus respectivos productos, la información financiera que dé cuenta de la ejecución presupuestal, y toda la documentación que surja como producto del convenio y que esté relacionada con cada una de las obligaciones contractuales. Para las actividades de formación, ingresar	CUMPLE

en el aplicativo correspondiente el registro de todos los participantes, formadores, sesiones de trabajo, encuestas de satisfacción, la constancia de participación y todos los formatos diseñados especialmente para la formación virtual.	
13. Prestar asesoría y asistencia técnica y logística necesaria para el desarrollo del objeto del convenio.	CUMPLE
14. Adelantar y llevar a cabo los procesos de contratación de bienes y servicios requeridos para el desarrollo del convenio, con cargo a los recursos aportados por las partes y efectuar los gastos necesarios.	CUMPLE
15. Presentar al Ministerio los informes de gestión, financieros y contables con sus correspondientes soportes.	CUMPLE
16. Facilitar al supervisor del convenio la información y documentación inherentes a la ejecución del mismo.	CUMPLE
18. Atender las recomendaciones técnicas y financieras que sugiera el PNMC que beneficien la ejecución del convenio y hagan eficiente la inversión de los recursos.	CUMPLE
19. Aplicar los correctivos producto de observaciones y sugerencias establecidos por el supervisor.	CUMPLE
18. Dar los créditos y reconocimientos al Ministerio de Cultura en todas las actividades desarrolladas.	CUMPLE
20. Las demás que por conveniencia en el desarrollo del proyecto sean necesarias o se requieran.	CUMPLE

CONCEPTO DE AVANCE DE LAS ACTIVIDADES DEL CONVENIO

Obligación 1 (coordinador regional): la entidad operadora designó a Laura Camila Silva y asumió los costos de sus honorarios, así, el presupuesto asignado para esta obligación, por acta se destinó para apoyar a algunos agentes de los Territorios Sonoros para su asistencia al IV Encuentro Nacional de Investigación y Documentación Musical – Bogotá noviembre 2018.

Obligación 2 (comités y formulación y gestión de proyectos): **Comités:** En 2018 se realizaron **18 comités departamentales** (Tolima, Huila, Norte de Santander, Santander, Cundinamarca, Cauca, Nariño, Putumayo, Meta, Arauca, Vichada, Caldas, Quindío, Risaralda, Bolívar, Córdoba, Sucre, Atlántico, Magdalena) y **7 comités regionales** (correspondientes a cada Territorio, menos al de la Marimba), para un total de **25 comités realizados**, con una asistencia de 264 agentes de la música para promedio **de 11 por reunión, así:**

TERRITORIO	BENEFICIARIOS DIRECTOS
Territorio sonoro del joropo	50
Territorio sonoro de la chirimía	21
Territorio sonoro de cantos, pitos y tambores	32
Territorio sonoro de flautas, cuerdas y tambores sureños	74
Territorio sonoro del rajaleña y la cucamba	43
Territorio sonoro de la canta y el torbellino	23
Territorio sonoro de la trova, la parranda y las cuerdas pulsadas	21
TOTAL	264

Tabla 1. Número de agentes beneficiarios directos por cada Territorio Sonoro de Colombia en 2018. Fuente, informe final contrato 281-18.

Avances y dificultades: En el Territorio sonoro de la chirimía se realizó la reunión del comité regional conformado por 21 persona. Se ha fortalecido las relaciones con la Gobernación del Chocó y la Alcaldía de Quibdó a través de la alianza con la UTCH-Corporaloteca, generando impactos en los procesos de planeación y decisión sobre asuntos culturales y musicales en la formulación de proyectos. Este territorio es uno de los que más se presenta a convocatorias de carácter internacional, por contar con ASINCH, entidad que ejecutó el *proyecto música y vida* entre 2011 y 2013, con recursos del BID y del Ministerio; adicionalmente, tiene muy buenas relaciones interinstitucionales con otras ONG como la Fundación Fiestas Franciscanas de Quibdó. El Territorio sonoro de flautas, cuerdas y tambores sureños realizó 4 comités con asistencia promedio de 18,5 personas en cada reunión, cualificó la convocatoria en los departamentos garantizando la participación de diversos agentes integrantes de los pueblos quillasinga, totoró, yanakona, nasa, pastos, entre otros. A partir de las necesidades manifestadas por los agentes, incrementaron los procesos de acompañamiento a la formulación y presentación de proyectos de acuerdo con las inquietudes de las personas que asistieron a los comités. En el Territorio Sonoro del Rajaleña y la Cucamba se fortalecieron las relaciones interinstitucionales, las convocatorias a los comités departamentales y regional (un promedio de 18 personas presentes en comités departamentales y 7 en el comité regional para Tolima y Huila); también en la formulación y gestión de proyectos y en producción de nuevos contenidos y nuevo conocimiento alrededor de las músicas. Por contraste, comparativamente en otros TS se percibieron estancamientos o retrocesos con relación a 2017, así: Territorios Sonoros de Cantos, Pitos y Tambores: cuenta con alianzas académicas interinstitucionales, y con entidades territoriales departamentales y locales de Córdoba, Sucre, Atlántico, Magdalena, Bolívar y Cesar. Sin

embargo, no gestionó alianzas con universidades e instituciones de estos departamentos para realizar los comités, que permitiera una mayor asistencia, puesto que el número máximo de asistentes a los comités departamentales fue de 5 personas, y se limitó a los integrantes de las Corporaciones Red, entidades creadas por los agentes de las músicas regionales en los departamentos de la Costa Caribe colombiana. Esta situación debe corregirse para no marginar al sector que no pertenece a las corporaciones red. Téngase presente que entre 2016 y 2017 la Corporación red del Atlántico logró gestionar e implementar presupuestos por encima de los 1000 millones de pesos, invertidos en fortalecimiento de las acciones del PNMC en Atlántico; comparativamente los resultados en 2018 fueron inferiores impactando la gestión de espacios de encuentro y la producción de información relevante para el diseño de políticas, planes, programas y proyectos.

Una situación análoga ocurrió en el Territorio Sonoro de la Canta y el Torbellino, cuyo número máximo de asistentes a comité fue de 7 personas en el comité de Norte de Santander; tampoco se realizaron acercamientos, convocatoria o diálogo con agentes del departamento de Boyacá; la gestión en Cundinamarca se limitó a algunos municipios cercanos a Bogotá (apoyando excepcionalmente aquí una excelente experiencia significativa como la escuela itinerante de música carranguera); además la producción de información pertinente fue débil. Preocupa la falta de iniciativa en la producción de textos para la formulación de nuevos proyectos, que, si bien caben en las lógicas del territorio sonoro, tienen características distintas a las iniciativas formuladas en años anteriores.

Formulación y gestión de Proyectos

Los siguientes cuadros dan cuenta de la formulación de proyectos en 2018, así

TERRITORIO SONORO	PROYECTOS	MONTO
TERRITORIO SONORO DE LA MARIMBA	5	\$ 325.000.000
TERRITORIO SONORO DEL JOROPO	4	\$ 173.000.000
TERRITORIO SONORO DE LA CHIRIMÍA	8	\$ 5.554.000.000
TERRITORIO SONORO DE CANTOS, PITOS Y TAMBORES	8	\$ 536.350.000
TERRITORIO SONORO DE FLAUTAS, CUERDAS Y TAMBORES SUREÑOS	8	\$ 158.900.000
TERRITORIO SONORO DEL RAJALEÑA Y LA CUCAMBA	7	\$ 280.000.000
TERRITORIO SONORO DE LA CANTA Y EL TORBELLINO	6	\$ 367.600.000
TERRITORIO SONORO DE LA TROVA, LA PARRANDA Y LAS CUERDAS PULSADAS	6	\$ 612.350.000
TOTALES	52	\$ 8.007.200.000

Tabla 1. Número de proyectos formulados y montos totales de presupuestos a gestionar en 2018 por los Territorios Sonoros de Colombia. Fuente, informe final contrato 281-18.

PROYECTOS PROGRAMA TERRITORIOS SONOROS DE COLOMBIA 2018-2019	
Valor total proyectado por gestionar todos los TSC	\$ 8.007.200.000
Valor de proyectos Gestionados a 30 de noviembre de 2018	\$ 38.000.000
Pendiente por gestionar	\$ 7.969.200.000
Número de proyectos contratados con el operador	43
Número Total de proyectos formulados por los Territorios Sonoros de Colombia	52

Tabla 2. Número y Valor de los proyectos formulados. Informe final contrato 281-18.

Campos de inversión de los recursos de los proyectos formulados.

CAMPO	CANTIDAD
FORMACIÓN	21
CIRCULACIÓN/DIVULGACIÓN	18
GESTIÓN Y AGENCIA	5
INVESTIGACIÓN	6
TOTAL	52

Tabla 2. Campos de inversión de los recursos. Fuente, informe final contrato 281-18.

Necesidades principales que se manifiestan desde las regiones: comités, alianzas, proyectos.

- Diseño e implementación de estrategias de diálogo con los representantes de las entidades territoriales para gestionar efectivamente las necesidades del sector en los departamentos.
- Establecer alianzas académicas a nivel nacional y fortalecer las alianzas a nivel regional.
- Implementar estrategias de formación en investigación básica y etnomusicología, para fortalecer las iniciativas regionales y locales.
- Estimular el encuentro entre agentes, ya que ha dado buenos resultados en términos de visibilidad del sector hacia las gobernaciones y algunas alcaldías, sobre todo en las ciudades capitales.
- Diseño e implementación de estrategias de diálogo con los representantes de las entidades territoriales para gestionar efectivamente las necesidades del sector en los departamentos.
- Generar procesos de formación en producción y realización audiovisual para la documentación en campo de los patrimonios sonoro-musicales por parte de las comunidades de practicantes.
- Formular, gestionar e implementar iniciativas de formación musical a distintos niveles; formación en investigación y documentación musical; formulación, gestión, administración y coordinación de proyectos; producción audiovisual para registro de prácticas vivas, entre otras, orientadas a población en gestación, lactante, infantil, juvenil, adultos y adultos mayores.
- Formular y gestionar proyectos para formación en creación y repentismo, que articulen procesos autónomos e independientes con experiencias formales de educación musical y con las escuelas comunitarias de música.
- Diseñar, formular, gestionar e implementar proyectos relacionados con la tradición oral de cantadoras y cantadores, con la visibilización de los modos de vida y prácticas creativas relacionadas con las músicas regionales más representativas y en peligro o riesgo de desaparición.

Obligaciones 3, 4 y 5 (Micrositios y comunidad virtual): Durante 2018 se realizó una revisión completa de los micrositios y se implementaron modelos de prueba de la interfaz gráfica de las páginas para agilizar la navegabilidad y la usabilidad por parte de los usuarios de los Territorios Sonoros, ya que el peso de los archivos y la programación de los 8 sitios demandan un ancho de banda que en el país aún solo está disponible en algunas ciudades capitales.

La estrategia planeada por la coordinación del proyecto para el trabajo conjunto en la producción de información junto con los gestores regionales no ha arrojado aún los resultados esperados porque, según los protocolos que se hicieron en 2017 para los micrositios, después de producir la información es necesario realizar un trabajo de edición y de búsqueda de imágenes relacionadas con características específicas en cuanto a tamaño, tipo y peso. Si bien se realizó un gran esfuerzo conjunto, esta estrategia demanda de un experto en comunicación estratégica para gestionar las comunidades y realizar la curaduría de la información que se produce por la acción del trabajo territorial.

Hubo inconvenientes para montar completamente las páginas, en vista de las características del Hosting (hospedaje en un servidor físico remoto para las páginas web) que no contemplaban la cantidad de inodos, o archivos específicos con directorios particulares de ubicación y conexión para el funcionamiento de los que se ponga en el Hosting; hubo necesidad de realizar la compra de más inodos con el fin de que la diseñadora pudiera trabajar sobre la plataforma, ya que la mayor parte del tiempo se trabajó en servidores prestados por el Teatro R-101.

Los micrositios fueron adaptados y actualizados de acuerdo con las posibilidades que hubo en términos de información disponible en formato de texto, fotografías disponibles y otra información de interés como formatos musicales, géneros musicales en algunas regiones y archivos multimedia.

Obligación 6 (formación en formulación y gestión de proyectos): El Plan Nacional de Música para la Convivencia-PNMC desde los componentes de Producción y Emprendimiento y de Investigación y Músicas Regionales, implementó con la asistencia del Teatro R-101 y con el apoyo de los gestores regionales, una estrategia de formación básica en formulación y gestión de proyectos culturales con énfasis en músicas, dirigido a agentes del subsector de las músicas regionales y a agentes del campo de la música que se desempeñan como coordinadores de música, funcionarios de secretarías de cultura, entre otros. El número de beneficiarios es de 57 personas provenientes de 26 municipios y del Distrito Capital así: Quindío: Armenia, Risaralda: Pereira, Caldas: Manizales, Antioquia: Caldas, Tolima: Ibagué y Cajamarca, Valle: Buenaventura, Huila: Palermo y Neiva, Atlántico: Soledad, Barranquilla, Tubará, Sucre: Sincelejo, Bolívar: Cartagena, Magdalena: Santa Marta, Córdoba: Sahagún, Cesar: El Copey, Nariño: Pasto, Tumaco, Roberto Payán, Putumayo: Sibundoy, Cauca: Caloto, Chocó: Quibdó, Norte Santander: Cúcuta, Vichada: Puerto Carreño, Santander: Vélez; y Bogotá. En términos generales, la evaluación de la estrategia por parte de los agentes beneficiarios fue muy buena; sin embargo, se evidenció que es necesario ofrecer un espacio formativo más amplio, ya que, tanto para los agentes como para los gestores de las regiones, las características de la formación que han recibido es precaria en estos

temas y sus dinámicas relacionadas. Es necesario diseñar una segunda fase en la que se convoque a estas personas beneficiarias con sus proyectos, se realice una evaluación y retroalimentación y se haga un taller para ubicar fuentes de financiamiento adecuadas para los proyectos. En la siguiente tabla se consolida la información de los beneficiarios:

CIUDAD	ASISTENCIA	MUNICIPIOS
ARMENIA	12	Armenia (Quindío), Pereira (Risaralda), Manizales (Caldas), Caldas (Antioquia), Ibagué (Tolima), Cajamarca (Tolima), Buenaventura (Valle), Palermo (Huila), Neiva (Huila), Bogotá.
BARRANQUILLA	17	Soledad (Atlántico), Barranquilla (Atlántico), Tubará (Atlántico), Sincelejo (Sucre), Cartagena (Bolívar), Santa Marta (Magdalena), Sahagún (Córdoba), El Copey (Cesar)
BOGOTÁ	6	Cúcuta (Norte de Santander), Puerto Carreño (Vichada), Vélez (Santander), Bogotá.
PASTO	7	Pasto (Nariño), Tumaco (Nariño), Roberto Payán (Nariño), Sibundoy (Putumayo), Caloto (cauca).
QUIBDÓ	15	Quibdó
TOTAL	57	

Tabla 3. Número de beneficiarios de la estrategia de formación en formulación y gestión de proyectos culturales con énfasis en música, implementada en el marco del Programa Territorios Sonoros de Colombia, dirigido a agentes del subsector de las músicas regionales de tradición popular. Fuente, informe contrato 281-18.

Obligación 7: durante las reuniones de comités regionales (7) y comités departamentales (25); y durante las jornadas de formación en formulación y gestión de proyectos culturales con énfasis en músicas (5), se realizó la presentación del documento síntesis del Programa, priorizando las características y objetivo del programa, sus líneas de acción y sus fuentes de financiamiento. En total hubo **37 eventos** en los cuales se divulgó y socializó la información correspondiente al PNMC y a la política de Territorios Sonoros de Colombia.

Finalmente, la entidad presentó su plan de actividades dentro de los tiempos esperados; al finalizar el convenio, se suscribió un documento de cesión de derechos por parte de cada uno de los gestores y por parte del teatro R-101. Con la asistencia del Componente de Investigación y Músicas Regionales de Tradición Popular, se ingresó la información al Sistema de Información de la Música; se prestó la asesoría técnica necesaria para el desarrollo del convenio; se llevaron a cabo los procesos de contratación requeridos; se presentaron los informes de gestión, financieros y contables con sus respectivos soportes. El Teatro R-101 asumió en buen grado todas las recomendaciones realizadas por el PNMC, y aplicó los correctivos y ajustes necesarios, con el apoyo del Componente de Investigación y Músicas Regionales de Tradición Popular. Se dieron los créditos al Ministerio de Cultura en todas las actividades realizadas.

Observaciones acerca de la ejecución presupuestal en relación con el IV ENIDM y el saldo a reembolsar:

De acuerdo con el acta de comité técnico del convenio con fecha del 21 de septiembre de 2018, se realizaría la articulación entre los micrositos de cada Territorio Sonoro y el SIMUS, mediante un web service que iba a desarrollar la ingeniera Grey Jiménez; por ello y en vista de que el Teatro R-101 designó y costeoó los honorarios de una coordinadora del proyecto, en dicha acta se destinaban los recursos de la tercera obligación (gestión de micrositos \$7'476.636.00) a la contratación de un ingeniero de sistemas (por \$6'000.000 con término a noviembre de 2018), con el fin de que realizara el consumo de web service y la articulación mencionada. De otra parte, con el fin de aprovechar este recurso, se realizó el pago del hosting de la Revista A Contratiempo, dominio <http://www.musigrafia.org/acontratiempo/> (por 918.000.00), con el fin de garantizar la sostenibilidad de la estrategia de gestión regional que se implementa para fortalecer el vínculo y acceso de los agentes de las músicas regionales del país con la producción investigativa que se publica en la revista durante los próximos 2 años.

El recurso excedente por \$558.636.00, junto con el recurso liberado de la primera obligación relacionada con la contratación de un coordinador general por \$6.915.888 se destinó al apoyo para asistencia de los agentes de las músicas regionales del país, al IV Encuentro Nacional de Investigación y Documentación Musical ENIDM, teniendo en cuenta las solicitudes de gestores y agentes en las regiones, y en vista de que la mayoría de los proyectos que aún no han logrado financiamiento son proyectos de investigación y documentación musical, es decir, este encuentro contaría como escenario de formación y relacionamiento para las comunidades de practicantes y agentes de las músicas regionales; a este presupuesto se sumaron \$5.000.000.00 del presupuesto destinado a la estrategia de formación en formulación y gestión de proyectos culturales con énfasis en músicas

(el presupuesto inicial de la obligación 2.6. era de \$20.186.916.00) para apoyar gastos de participación; y se destinó una suma de \$15.186.916.00 para garantizar la logística de la estrategia de formación en las ciudades de Quibdó, Armenia, Barranquilla, Pasto y Bogotá.

Con base en las actividades y soportes financieros aportados, la entidad debe devolver al tesoro nacional la suma de \$10.281.815.00; esta es la sumatoria de los excedentes de presupuesto con base en el acta de comité técnico mencionada:

CONCEPTO	MONTO PRESUPUESTADO	MONTO EJECUTADO	SALDO A DEVOLVER
Recursos de obligación 1 destinados a gastos de participación del IV ENIDM	\$ 6.915.888	\$ 6.915.888	\$ -
Recurso obligación 6: destinado a formación en formulación y gestión de proyectos culturales con énfasis en músicas.	\$ 15.186.916	\$ 12.481.477	\$ 2.705.439
Recurso obligación 6: apoyo a participación de agentes de las músicas regionales de tradición popular para asistir a IV ENIDM	\$ 5.000.000	\$ 4.925.457	\$ 74.543
Obligación 3 - Micrositios: ingeniero	\$ 6.000.000	\$ -	\$ 6.000.000
Obligación 3 - Micrositios: hosting	\$ 918.000	\$ 918.000	\$ -
Micrositios: apoyo a participación de agentes de las músicas regionales de tradición popular para asistir a IV ENIDM	\$ 558.636	\$ 558.636	\$ -
SUBTOTA 1			\$8.779.982
Saldo de obligación 2: excedente de presupuesto para comités departamentales y regionales			\$1.501.833
TOTAL A REEMBOLSAR			\$10.281.815

Tabla 4. Cuentas del saldo a reembolsar al tesoro nacional. Fuente, elaboración propia.

CONCEPTO: El contratista cumple con los requisitos exigidos para el desembolso final


JORGE FRANCO DUQUE

Elaboró


CLEMENCIA NOREÑA

Vo. Informe Financiero